

---

## COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

# Plan Estratégico 2016-2020

### (NOTA CONCEPTUAL)

#### **Desafíos urgentes y temas prioritarios**

En el momento en que se abre la discusión para elaborar su segundo Plan Estratégico quinquenal, la CIDH enfrenta un cuadro muy grave de asfixia presupuestaria. Corre el riesgo la propia sobrevivencia de importantes instrumentos de protección a los Derechos Humanos que los países miembros de la OEA han consolidado a lo largo de casi seis décadas.

La atención especial de los Estados miembros, de las organizaciones de la sociedad civil y de las entidades multilaterales de cooperación se hace necesaria.

Se trata de adoptar medidas urgentes que eviten el colapso de herramientas valiosas de intervención de la CIDH, como son las audiencias públicas sugeridas por los Estados Partes y peticionarios, las visitas de monitoreo a los países, el análisis y procesamiento de casos de graves violaciones, e innumerables otras actividades de promoción y protección.

En su conjunto, esta colección de instrumentos ha representado a lo largo de la historia, y de forma reconocida, la defensa de la propia vida humana en escenarios dramáticos de violencia, opresión y anulación de las condiciones básicas de existencia de grupos vulnerables.

Si no hay una clara y enérgica determinación de los órganos políticos de la OEA y de los Estados miembros, será inevitable un período de regresión en la serie acumulativa de avances logrados por los 35 estados miembros, resultando hasta en la pérdida de equipo integrados por especialistas calificados y dedicados.

La superación urgente de este momento dramático debe ser garantizada como paso simultáneo con la discusión y aprobación del nuevo Plan Estratégico sobre bases que son capaces de hacer frente a insatisfacciones de manera estructural, con absoluto énfasis en el problema crónico de los plazos, demoras excesivas y atraso procesal.

El Plan estratégico 2016-2020 permitirá a la Comisión atender su atraso procesal, acelerar el procesamiento de casos y ampliar sus mecanismos de respuesta de tiempo real atacar la impunidad para asegurar y reforzar su importancia como órgano intergubernamental principal de derechos humanos en las Américas. El Plan busca enfrentar los retos institucionales internos que han obstaculizado la Comisión durante la última década (atraso procesal, procesamiento demorado de casos), al tiempo que implementa respuestas en tiempo real para aumentar el dinamismo y el perfil

y trabajo de la Comisión. Al final del período de cinco años (2020), la Comisión habrá tomado pasos decisivos en la atención de su cartera en atraso y además habrá reducido a cinco años la revisión y decisión de los casos por reformas procesales. La inversión en respuestas en tiempo real le permitirá a la Comisión funcionar rápidamente y con eficacia a través de sus mecanismos (peticiones y casos, medidas cautelares, soluciones amistosas, monitoreo de país y temático, promoción y políticas públicas etc.) para garantizar la protección efectiva de los derechos humanos.

Otros desafíos institucionales establecidos por el nuevo plan, que también requieren una base sólida de financiamiento permanente, están centradas en los temas de la implementación de las recomendaciones y decisiones de la CIDH y la Corte IDH, la universalidad necesaria de los instrumentos interamericanos, estabilidad del equipo profesional e incluso en la generación de condiciones para asegurar la permanencia del Presidente durante el mandato anual.

En materia de derechos humanos, los desafíos que se destacan son el acceso a la justicia tanto a los sistemas nacionales como al SIDH; la discriminación, desigualdad, exclusión, racismo y violencia, que afecta en particular a grupos como mujeres, pueblos indígenas, migrantes, niños, niñas y adolescentes, defensoras y defensores de derechos humanos, personas privadas de libertad, afrodescendientes, personas lesbianas, gay, bisexual, transexual e intersex (LGBTI) y personas con discapacidad; el uso excesivo de la fuerza por autoridades estatales; la impunidad de las graves violaciones de derechos humanos; la falta de protección y goce de derechos económicos, sociales y culturales; y las restricciones al derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información pública. Estos desafíos centrales son a la vez los temas prioritarios del Plan Estratégico.

### **Contexto y avances logrados**

En cumplimiento de su misión de velar por la promoción y protección de los derechos humanos de las y los habitantes de las Américas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos cada año, recibe más de 2000 nuevas peticiones con tendencia creciente. Asimismo, recibe y decide más de 600 nuevas solicitudes de medidas cautelares; da seguimiento a cientos de casos resueltos con informes de fondo, y de más de 100 resueltos con informes de solución amistosa. Igualmente, presenta y participa en las diferentes fases de los casos contenciosos, y también tiene un rol activo en las solicitudes de medidas provisionales y de opinión consultiva y solicitudes de medidas provisionales.

Adicionalmente, la CIDH monitorea las situación de los derechos humanos en todos y cada uno de los 35 países miembros de la OEA, visitando habitualmente uno de ellos cada año para formular observaciones *in loco* y también realiza una serie de visitas de trabajo cada año, con los correspondiente informes; prepara entre 5 y 15 informes temáticos por año; celebra más de 100 audiencias públicas y 50 reuniones de trabajo cada año; emite más de 150 comunicados de prensa y formula y da seguimiento a más de 50 solicitudes de información a los Estados, además de realizar múltiples seminarios y cursos de formación, además de una amplia gama de otras actividades de promoción.

Para atender a ese universo de asuntos, la CIDH cuenta con 75 miembros del equipo entre personal profesional y administrativo. En virtud de los requerimientos, problemas y desafíos de la región en materia de derechos, la Comisión se ha visto obligada a buscar, con base en su Plan Estratégico 2011-2015 y los programas anuales previamente aprobados en ejercicio de su autonomía e independencia, recursos adicionales con los Estados miembros y observadores, así como otros donantes, para financiar el personal requerido con fondos externos. Solo 32 miembros del equipo son contratados con fondos regulares, los restantes 43 son financiados con fondos externos. Sin embargo, varios Estados observadores y otros donantes han decidido reorientar sus recursos hacia otras regiones y otras áreas temáticas.

A pesar de las dificultades anteriores, a través del otorgamiento de medidas cautelares, la celebración de audiencias, solicitudes de información a los Estados, la negociación de acuerdos de solución amistosa o recomendaciones en informes de fondo, la CIDH ha contribuido a que las víctimas accedan a la justicia; los Estados han aprobado leyes para fortalecer el estado de derecho, para evitar la repetición de violaciones de derechos humanos y han producido regulaciones y políticas públicas para prevenir y responder, por ejemplo, al problema de la violencia contra las mujeres y la discriminación contra grupos, personas y colectividades históricamente discriminadas; decisiones y normas por ejemplo, para respetar la vida e integridad de los migrantes, defensores y defensoras de derechos humanos y de poblaciones indígenas; cambios legislativos para respetar la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas de acuerdo con los estándares internacionales; entre otros desarrollos estructurales.

### **Objetivos y resultados del Plan Estratégico 2016-2020**

El Plan Estratégico 2016-2020 permitirá a la CIDH el cabal cumplimiento de su mandato. La Comisión desarrollará nuevos mecanismos para atender el atraso procesal. La CIDH intensificará la aplicación de procedimientos que permitan el procesamiento acelerado de los casos. Esto le permitirá atender su atraso y avanzar hacia en la reducción sustantiva del tiempo de procesamiento de casos. También llevará a cabo programas para atender situaciones emergentes y buscará y explorará las vías para que los mecanismos del SIDH tengan más impacto, en tiempo real, en la defensa y protección de los derechos humanos.

Al final del período la CIDH espera lograr los siguientes efectos y resultados, de contar con los recursos suficientes:

- 1) Las víctimas de violaciones de derechos humanos tendrán mejor y más eficiente acceso al SIDH y a los sistemas nacionales de protección;
- 2) Las víctimas podrán recibir una respuesta más oportuna a sus peticiones. La CIDH espera dar una respuesta en menos de un año en la etapa de registro y en menos de 5 años desde la

revisión inicial hasta la decisión final y, de contar con recursos suficientes, reduciría este tiempo significativamente;

- 3) Las personas de grupos históricamente discriminados tendrán mejor protección y goce de sus derechos y acceso a reparaciones por violaciones de derechos;
- 4) Las decisiones y recomendaciones de la CIDH serán implementadas más regularmente por los Estados;
- 5) Los Estados miembros incorporarán en la práctica estándares interamericanos a nivel doméstico;
- 6) Habrá avances progresivos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y estándares aplicables en los temas prioritarios;
- 7) La Comisión funcionará de una forma más dinámica, altamente visible y con respuestas en tiempo real, garantizando de esta manera, atención adecuada y respuestas dirigidas a situaciones graves de violación de derechos humanos.

## **Ejecución de los programas**

**1. Sistema de defensa y protección de derechos humanos.** Este programa comprende los procedimientos y mecanismos creados por los instrumentos interamericanos para la defensa y protección de los derechos humanos: informes sobre peticiones y casos, medidas cautelares y medidas provisionales.

Su objetivo es mejorar el acceso a la justicia para aquellas personas cuyos derechos han sido violados y la capacidad de la Comisión para salvaguardarlos y protegerlos. La CIDH planea continuar impulsando programas y estrategias para reducir el atraso procesal y continuará, perfeccionando los procedimientos de peticiones y casos individuales para ofrecer una respuesta más oportuna a las víctimas. Particularmente, en el marco de su Plan Estratégico, la CIDH desarrollará nuevos mecanismos para atender el atraso procesal. Estos mecanismos permitirán que gran número de casos con importantes retrasos sean atendidos más rápidamente, permitiendo así que la Comisión procese más eficientemente los casos y además facilite una justicia más pronta para las víctimas.

Las medidas cautelares se encuentran destinadas a la protección de los derechos de una persona cuando se encuentra en una situación de riesgo de daño irreparable. La CIDH continuará desarrollando su capacidad para asegurar una respuesta inmediata al 100% de las solicitudes recibidas de medidas cautelares, y profundizará sus esfuerzos para dar un seguimiento permanente a todas las medidas que sean otorgadas con el fin de asegurar su eficacia.

**2. Promoción de soluciones amistosas.** El objetivo de este programa es promover el uso del mecanismo de solución amistosa como uno alternativo al contencioso para la reparación integral de víctimas de violaciones de derechos humanos.

Los procesos de solución amistosa involucran el diálogo entre las partes a través de los buenos oficios de la Comisión, y representan soluciones alternativas que aseguran la resolución del asunto con medidas que corresponden a los intereses y las necesidades de las dos partes, fundada en el respeto de los derechos humanos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Americana y otros instrumentos aplicables.

En el marco del Plan Estratégico, la CIDH desarrollará diálogos y actividades de promoción dirigidas a funcionarios estatales, representantes de víctimas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes sobre el mecanismo de soluciones amistosas aplicable a peticiones y casos sometidos a consideración de la CIDH bajo los instrumentos Interamericanos. La CIDH efectuará el seguimiento permanente a los acuerdos de solución amistosa homologados y producirá informes periódicos sobre su cumplimiento.

**3. Monitoreo geográfico de la situación de derechos humanos:** es el mecanismo primario por el cual la Comisión monitorea la situación de derechos humanos de los Estados miembros y emite recomendaciones a la luz de los estándares interamericanos. La Comisión desarrollará las visitas de observación que sean requeridas y los informes con recomendaciones correspondientes. La CIDH efectuará un seguimiento a las situaciones que afecten el disfrute de los derechos humanos, que incluyen, desafíos, tendencias y también los avances y buenas prácticas.

La CIDH propone fortalecer y ampliar mecanismos de respuesta rápida e integral a situaciones emergentes de derechos humanos, a través de la combinación de sus diversos mecanismos de protección (medidas cautelares, solicitudes de información, visitas, informes especiales y de país).

**4. Monitoreo temático de la situación de derechos humanos.** La CIDH presta especial atención a los grupos y personas excluidas e históricamente discriminadas. Para ello, este programa incluye el monitoreo temático sobre la situación de derechos humanos de los grupos mencionados y la emisión de recomendaciones a la luz de los estándares interamericanos y el seguimiento a su implementación.

En los programas de monitoreo se incluyen los planes de cada una de las Relatorías creadas por la CIDH para atender los temas prioritarios a saber: Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; de los derechos de las mujeres; de los derechos de los migrantes; sobre los derechos de la niñez; sobre los derechos de las personas privadas de la libertad; de las personas afrodescendientes y contra la discriminación racial; la Relatoría sobre defensores y defensoras de derechos humanos; y la Relatoría sobre las personas LGBTI. Se incluyen dentro del monitoreo otros grupos de especial atención como personas con discapacidad, y otros temas emergentes.

La CIDH tiene como meta general para el 2020 que se hayan ampliado, enriquecido y fortalecido los estándares jurídicos interamericanos relativos a las personas, grupos y colectividades identificadas en los temas prioritarios. Además, la CIDH trabajará durante los próximos cinco años para documentar buenas prácticas de los Estados en la implementación de las recomendaciones y

estándares del SIDH, y trabajará de forma más cercana con los Estados miembros para abordar los desafíos persistentes en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

**5. Derechos Económicos, Sociales y Culturales.** En el marco del Plan, la CIDH se propone establecer la Relatoría Especial para la protección y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales en el hemisferio, una vez se reciban los recursos y condiciones necesarias para su funcionamiento eficaz.

**6. Promoción y protección de la libertad de Expresión.** Este programa tiene como objetivo mejorar la protección y el respeto al derecho a la libertad de expresión y acceso a la información en las Américas. Para el período 2016 -2020, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión dará énfasis a temas relacionados con la violencia e impunidad que afecta el ejercicio de estos derechos, la protección del discurso crítico, el pluralismo en el flujo informativo, el respeto de la libertad de expresión en Internet, el acceso a la información y la protección de derechos de grupos discriminados en los medios de comunicación.

**7. Promoción y políticas públicas en derechos humanos.** El objetivo de este programa es promover el conocimiento y la implementación de los estándares interamericanos de derechos humanos, así como las decisiones y recomendaciones de la CIDH en los marcos normativos, instrumentos nacionales de protección de derechos humanos y la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos en los Estados miembros.

Para el período 2016-2020, el énfasis estará orientado a lograr un mayor conocimiento y uso del SIDH por los Estados que no conocen o no usan sus mecanismos de protección; a impulsar la aplicación de estándares interamericanos y recomendaciones de la CIDH presentadas en los informes de país y temáticos en los Estados miembros, asimismo promocionar la universalización de los instrumentos interamericanos en materia de derechos humanos.

En el periodo 2016-2020, la CIDH promoverá políticas públicas orientadas a fortalecer el respeto a los derechos humanos, como un elemento central de los procesos de fortalecimiento de las capacidades nacionales de implementación de los estándares interamericanos de derechos humanos. Para ello, desarrollará actividades tendientes a fortalecer las relaciones con los Estados miembros y facilitará asistencia técnica para la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

**8. Dirección política y jurídica:** El objetivo del programa es asegurar el desarrollo de los mecanismos del SIDH y de los programas de su Plan Estratégico de manera coherente con su mandato.

En este programa se incluyen la preparación de los períodos de sesiones y supervisión y revisión de los proyectos de informe y otros documentos que deben ser tratados por la Comisión, la rendición de cuentas y las actividades de comunicación y prensa.

La Comisión celebra al menos tres períodos ordinarios de sesiones al año y el número de sesiones extraordinarias que considere necesario. Los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión se celebran en su sede. Sin embargo, la Comisión puede acordar reunirse en otro lugar con la anuencia o por invitación del respectivo Estado y de contar con los recursos necesarios para tal efecto. Con el fin de acercarse a los usuarios del SIDH, en el marco del Plan, la CIDH ha priorizado la celebración de las sesiones extraordinarias fuera de su sede, en países de la región.

La CIDH realizará diálogos con los Estados miembros para lograr la invitación y los recursos necesarios para llevar a cabo sesiones extraordinarias fuera de la sede. Al cabo de los cinco años espera haber realizado con el apoyo de los Estados miembros, cinco períodos extraordinarios de sesiones.

Asimismo, fortalecerá el diálogo permanente con Estados, sociedad civil y otros actores del SIDH para el cabal cumplimiento de su mandato.

La Comisión seguirá profundizando sus esfuerzos para asegurar que sus decisiones, informes y pronunciamientos son coherentes, accesibles, útiles y eficaces, con avances progresivos en los contenidos y estándares.

En materia de prensa y comunicación, para el periodo 2016-2020 la CIDH enfatizará el desarrollo de estrategias comunicacionales y de difusión para las publicaciones y decisiones de la Comisión, asimismo fortalecerá la visibilidad y accesibilidad de la información sobre los mecanismos de derechos humanos y sobre los estándares interamericanos de derechos Humanos. Para ello, además utilizará las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, fortalecerá la presencia en medios sociales como Facebook y Twitter y hará montaje de las campañas en Pinterest, publicación de fotos en Flickr, entre otras herramientas.

**9. Desarrollo institucional y administrativo**, su objetivo es promover el desarrollo institucional, administrativo, tecnológico y los recursos adecuados para el ejercicio eficiente de su mandato y el logro de los demás objetivos estratégicos.

A través de este programa, la Comisión busca incrementar la capacidad técnica y administrativa para asegurar la obtención de recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la CIDH y para la gestión efectiva de los mismos. La CIDH trabajará en estrategias para incrementar la movilización de recursos de manera que le permita financiar la permanencia de la planta de personal necesaria para desarrollar de manera sostenible su mandato. Adicionalmente, la CIDH impulsará una efectiva administración de recursos humanos y financieros y mejoras en la eficiencia de su gestión.

Sobre la gestión de recursos de información tecnológica, durante el período 2016-2020 el propósito de la CIDH es armonizar sus sistemas, promover la integridad y transparencia de los procedimientos y trabajos de la Comisión con tecnología y herramientas automatizadas de gestión. Finalmente, en el marco del Plan, la Comisión continuará y profundizará las relaciones interinstitucionales de coordinación y trabajo conjunto con órganos del sistema universal y de sistemas regionales de derechos humanos para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, asimismo con organizaciones de la sociedad civil y con la academia, para contribuir con el desarrollo institucional de la CIDH.